

121/2011

Demián DE MAR

PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE USHQUA

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA **RESUELVE**:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a modificar la ubicación del reductor de velocidad (lomo de burro) localizado en la calle Leandro N. Alem Nº 3187, cuya actual construcción obstruye y dificulta la entrada y salida de vehículos de las viviendas particulares ubicadas en dicha dirección.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 147/2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/10/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ

SECRETARIO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA